

**ANUNCIO de 23 de junio de 1998, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a D. César Ronda García.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la incoación del expediente sancionador n.º 0067-BA/98, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO

FECHA DE LA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11 de mayo de 1998.  
DENUNCIADO/A: D. César Ronda García. N.I.F.: 53.007.885-S.  
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Madrid, 17, en 28023 Madrid (Madrid).  
EXPEDIENTE N.º: 0067-BA/98.  
HECHOS: Acampar en el Pantano de García de Sola, paraje «La Parrilla», término municipal de Valdecaballeros (Badajoz), sin la preceptiva autorización del propietario del terreno, el día 9 de abril de 1998, a las 17,07 horas.  
TIPIFICACION DE LA SUPUESTA FALTA: Artículo 73.18) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
CLASIFICACION DE LA SUPUESTA FALTA: Leve.  
CUANTIA DE LA POSIBLE SANCION: De hasta 100.000 ptas.  
INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE: D. Rafael de Silva Santamaría.  
SECRETARIO DEL EXPEDIENTE: D. Ventura Cerezo Correa.  
ORGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 23 de junio de 1998.—El Instructor, RAFAEL DE SILVA SANTAMARIA.

**ANUNCIO de 23 de junio de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos en el expediente sancionador a D. César Ronda García.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la incoación del expediente sancionador n.º 0067-BA/98, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el

Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO

FECHA DE LA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11 de mayo de 1998.  
DENUNCIADO/A: D. César Ronda García. N.I.F.: 53.007.885-S.  
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Madrid, 17, en 28023 Madrid (Madrid).  
EXPEDIENTE N.º: 0067-BA/98.  
HECHOS: Acampar en el Pantano de García de Sola, paraje «La Parrilla», término municipal de Valdecaballeros (Badajoz), sin la preceptiva autorización del propietario del terreno, el día 9 de abril de 1998, a las 17,07 horas.  
NORMATIVA TURISTICA VULNERADA: Artículo 24.1) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
TIPIFICACION DE LA INFRACCION: LEVE, artículo 73.18) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
POSIBLE SANCION: De hasta 100.000 ptas.  
PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES: Diez (10) días hábiles a partir de la publicación en el DOE.  
Mérida, 23 de junio de 1998.—El Instructor, RAFAEL DE SILVA SANTAMARIA.

**ANUNCIO de 23 de junio de 1998, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a D. David Tolosa López.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la incoación del expediente sancionador n.º 0027-BA/98, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO

FECHA DE LA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25 de marzo de 1998.  
DENUNCIADO/A: D. David Tolosa López. N.I.F.: 34.777.139-N.  
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Queipo de Llano, 1, de Almendraejo (Badajoz).  
EXPEDIENTE N.º: 0027-BA/98.